

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013 adoptó acuerdos de aprobación provisional de modificaciones de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Camuñas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y con relación a los citados acuerdos, se somete el correspondiente expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Registro General Ayuntamiento Camuñas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Camuñas 22 de marzo de 2013.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 3006